

## INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE ADELANTE EL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN MISIÓN IMPACTO.

### CAPÍTULO I

#### CONDICIONES GENERALES

##### 1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX, Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA** con Nit. 830.054.060–5, en adelante **INNPULSA** por su marca comercial y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Desarrollo Productivo 2016-2025 (Documento Conpes 3866 de agosto de 2016) se declara a favor de la implementación de instrumentos de efectividad y eficiencia demostrada a través de evidencia empírica o programas pilotos. Igualmente, propone adelantar acciones intensivas en seguimiento y evaluación para garantizar el mejoramiento de los instrumentos utilizados<sup>1</sup>.

En línea con lo anterior, la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial –iNNpulsas Colombia– está comprometida con la medición y evaluación permanente de sus instrumentos, con el fin de afinar su pertinencia en relación con las actividades misionales sobre las que tiene competencia. Por esto, iNNpulsas apoya la estructuración de líneas de acción orientadas a impulsar proyectos que promuevan la innovación el emprendimiento y el desarrollo productivo. Para el logro de estos objetivos, una de las estrategias de la organización es la de transformar las barreras mentales y culturales que frenan el desarrollo creativo de los individuos y en esta línea la generación de crecimiento empresarial.

Con el objetivo de incidir positivamente en la mentalidad y cultura favorable al emprendimiento y la innovación de un mayor número de colombianos, y contribuir con la apropiación social de la innovación, iNNpulsas Colombia se propuso apoyar el diseño y realización de un programa de televisión orientado al logro de estos objetivos. Fue así como, en alianza con el Canal RCN<sup>2</sup>, bajo el formato de Misión Impacto, la UNIDAD desarrolló la segunda temporada del Programa Misión Impacto (emitida entre el 11 de septiembre y el 13 de noviembre de 2016), que visibilizó a 40 emprendedores innovadores que presentaron sus proyectos ante un jurado experto en temas relacionados con innovación, impacto social, sostenibilidad financiera y visión global, a lo largo de diez capítulos.

El 8 de marzo de 2017, iNNpulsas Colombia y la Corporación Andina de Fomento -CAF suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional No.2017054, con el objeto de realizar la evaluación del programa de televisión “Misión Impacto Segunda Temporada”. El Convenio firmado estableció el alcance y las responsabilidades de las dos partes firmantes en la realización de un ejercicio de evaluación de impacto.

Por lo anterior, iNNpulsas Colombia requiere contratar la prestación de los servicios de consultoría para adelantar la construcción de línea base y seguimiento de la evaluación del programa de televisión Misión Impacto Segunda

<sup>1</sup> Documento Conpes No.3866, Numeral 3.6. Principios de la PDP, Literal 4., Pág.32.

<sup>2</sup> Radio Cadena Nacional Televisión -RCN

Temporada. Esto con el fin de medir los efectos del Programa de Televisión “Misión Impacto Segunda Temporada”, sobre la percepción y comportamientos de los colombianos en aspectos relacionados al emprendimiento y la innovación.

### 1.3 CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

### 1.4 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Por disposición del artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado “*Todos por un Nuevo País*”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por **INNPULSA**, que a su vez se regulan por el Manual de Contratación del Fideicomiso, es exclusivamente el derecho privado.

De acuerdo con lo anterior, las principales normas que rigen la contratación de La Unidad, están contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio. Lo anterior sin perjuicio de la naturaleza jurídica y la legislación aplicable a los otros contratantes.

En relación con **FIDUCÓLDEX**, debe señalarse que dada su naturaleza de sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, no está sujeta al Estatuto General de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad financiera que desarrolla, es decir a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Código de Comercio y al Código Civil.

### 1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX – INNPULSA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX – INNPULSA**.

**FIDUCOLDEX - INNPULSA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - INNPULSA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a Cotizar.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a cotizar.

### 1.6 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante comunicaciones, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Propuesta.

### 1.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

### 1.8 NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de

obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX – INNPULSA** de acuerdo a lo establecido en su Manual de Contratación.

## 1.9 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

## 1.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

## 1.11 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX - INNPULSA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

## 1.12 DEFINICIONES

Para efectos de la presenta invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

**ANÁLISIS BÁSICO DE INFORMACIÓN:** Estadísticas descriptivas que caractericen al grupo de personas interceptadas, desgaste de la muestra y personas con encuestas efectivas, identificando diferencias y similitudes entre los grupos antes mencionados en las variables levantadas. La distribución geográfica de la población hace parte de este análisis.

**ENCUESTA FINAL:** cuestionario que se realizará luego de la implementación del programa, es decir, después de que haya finalizado el periodo de visualización de los capítulos definidos para la evaluación. El tiempo para aplicar la encuesta final, luego de terminado el programa, puede variar dependiendo del tipo de programa y efectos esperados. Esta encuesta será el insumo para validar los efectos del programa.

**NOTA:** El programa de televisión ya fue emitido. La referencia en este punto es a los capítulos que se seleccionarán para la recolección de datos

**EVALUACIÓN DE IMPACTO:** es un tipo de evaluación que busca medir el impacto de una política en variables determinadas de una población. Asimismo, busca saber la magnitud del efecto, a qué segmento de la población objetivo afectó en mayor o menor medida y qué otras variables se vieron afectadas por el programa. Para evaluar impactos, este tipo de evaluación puede utilizar una metodología experimental o cuasi experimental.

**DISEÑO EXPERIMENTAL:** metodología que permite atribuir efectos a una acción o programa determinado, aislando posibles vicios de selección. Requiere seleccionar, de manera aleatoria, un grupo de tratamiento que recibirá el programa determinado y un grupo de control que no lo recibirá. Para garantizar que los efectos observados puedan ser atribuidos únicamente al hecho de recibir el programa o no, ambos grupos deben ser idénticos (en variables observables) al momento de la selección aleatoria.

**GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR (GEM):** estudio mundial sobre emprendimiento y desarrollo empresarial. Se basa en un vasto esfuerzo de recopilación de datos coordinado centralmente y ejecutado a nivel

internacional. El GEM proporciona información de alta calidad, mediante informes detallados que mejoran la comprensión del fenómeno empresarial. Información adicional puede ser consultarse: <http://www.gemconsortium.org/>

**GRUPO DE CONTROL:** aquellos individuos que conforman la muestra y no están expuestos a los capítulos definidos.

**GRUPO DE TRATAMIENTO:** aquellos individuos que integran la muestra y que ven los capítulos definidos.

**INCENTIVOS:** esquema de componentes que buscan incentivar a la población objetivo a participar en un programa determinado con el fin de aumentar la tasa de cumplimiento y la probabilidad de hallar impactos reales. Para Misión Impacto, el esquema de incentivos buscará inducir la visualización de los programas y para fomentar el llenado de las encuestas previstas en el ejercicio.

**MISIÓN IMPACTO:** Misión Impacto, en su segunda temporada, es un formato televisivo, que muestra y premia a los emprendedores que están desarrollando ideas de negocio y ejecutándolas en pro del desarrollo del país. El formato cuenta con 10 capítulos de 45 minutos, sin comerciales.

**MUESTRA EFECTIVA:** Aquellos individuos que ven los capítulos definidos y contestan las encuestas previstas.

**PRUEBA PILOTO:** Ejercicio que se realiza con el fin de probar los mecanismos de entrega de un programa, incentivos y resultados preliminares a esperar del mismo.

**VALIDEZ ESTADÍSTICA:** Es la capacidad que tienen los instrumentos de recolección de información para medir objetivamente las variables en las que se espera que el programa tenga efecto. Esto a su vez implica que la redacción del instrumento no introduzca sesgos a los participantes (por ejemplo, deseabilidad social o *Hawthorne effect*).

### 1.13. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

### 1.14. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las modificaciones que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** informe a los proponentes con posterioridad a la fecha de envío del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y la invitación privada, prevalecerá lo establecido en la invitación privada.
- b. Siempre prevalecerá la última modificación remitida sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en la invitación privada, sus modificaciones y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### 1.15. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA** no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

### 1.16. CLÁUSULA DE RESERVA

**FIDUCOLDEX - INNPULSA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX - INNPULSA**, está interesada en contratar los servicios de consultoría que adelante la construcción de línea base y seguimiento de la evaluación del programa de televisión ya presentado al aire y denominado Misión Impacto Segunda Temporada, de acuerdo con el diseño metodológico definido entre las partes.

#### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Este levantamiento de información será el insumo para el desarrollo de la medición de impacto del programa de televisión mencionado. Esta medición se desarrollará en el marco del convenio de cooperación interinstitucional 2017054, entre iNNpulsa Colombia y la Corporación Andina de Fomento –CAF–.

El servicio a contratarse comprende la realización de las siguientes actividades por parte del proponente seleccionado, los cuales se prestarán de conformidad con lo establecido en la presente invitación, así:

#### I) **Actividades previas a la recolección de información.**

- Participar en las reuniones metodológicas en las que se solicite su asistencia por parte de la entidad contratante, con el fin de retroalimentar el ejercicio.
- Diseñar los formularios de captura de información para las fases de: contacto inicial, interceptación, medición de percepción inmediata y encuesta final, para su implementación en la Web.
- Adelantar todas las actividades que garanticen la calidad del levantamiento de información (estrategia para el levantamiento de información, capacitación de encuestadores, desarrollo de prueba piloto, estrategias para evitar un número elevado de encuestas de personas pertenecientes al mismo grupo familiar, amigos, etc.).
- Proponer la estrategia para garantizar el tamaño mínimo de muestra efectiva<sup>3</sup>: Diseño e implementación de esquema de incentivos<sup>4</sup>, aumento del número de individuos captados
- Verificar los cálculos de poder y demás aspectos estadísticos relevantes.

**NOTA:** Los Proponentes pueden proponer diferentes estrategias para captar la muestra deseada

---

<sup>3</sup> La propuesta puede contemplar un esquema de incentivos, cuya implementación estará a cargo del proponente seleccionado, con cargo a los recursos considerados en el marco de esta iniciativa; o el aumento del número de individuos captados, entre otros.

## II) Creación y administración de una plataforma (herramienta en línea).

- La plataforma deberá garantizar la visualización de los contenidos audiovisuales suministrados por innpulsa Colombia, así como el diligenciamiento de encuestas en línea.
- El proponente deberá garantizar un espacio dentro de la página web para alojar el producto audiovisual que visualizará el grupo de control.

## III) Trabajo de Campo.

- Recolección de información en campo y mediante operativos telefónicos.
- Supervisar el trabajo de campo y control de calidad de la información recolectada.
- Realizar la captura y depuración de datos.
- Entrega de tablas de datos con información obtenida.

De acuerdo a sus necesidades y objetivos misionales, INNPULSA podrá solicitar al contratista, adelantar las aclaraciones a las que haya lugar, con el fin de garantizar la calidad de la información para la evaluación de impacto del programa de televisión Misión Impacto Segunda Temporada.

### 2.3 METODOLOGÍA

El diseño metodológico definido para la Evaluación del Programa Misión Impacto es el de un diseño experimental con recolección de información primaria. La transmisión de los capítulos (intervención) será post emisión a través de un portal web diseñado para tal fin.

Que la metodología empleada sea experimental, supone que los grupos de tratamiento y control serán seleccionados de manera aleatoria. Esta metodología tiene la bondad de que los resultados obtenidos sean causales; es decir, que cualquier diferencia encontrada entre los que ven el programa y los que no, en lo que respecta a percepciones relacionadas con el emprendimiento, se deberá exclusivamente a la influencia del programa de televisión sobre los usuarios.

El grupo de tratamiento estará conformado por aquellos individuos que serán inducidos a ver el Programa “Misión de Impacto Segunda Temporada”, mientras que el grupo de control estará conformado por aquellas personas inducidas a ver un programa diferente o placebo, el cual se espera que no afecte las variables de impacto definidas para el estudio.

Asimismo, el proponente deberá describir la metodología que implementará para realizar las labores definidas en el objeto de la presente invitación. Adicionalmente, el proponente deberá garantizar lo siguiente:

Perfil de la población a encuestar:

- Hombres o mujeres.
- Perfil etario entre 18 y 64 años.
- Participación de todos los niveles socioeconómicos.

#### 2.3.1 MUESTRA EFECTIVA

El proponente deberá garantizar la consecución de una **muestra efectiva mínima de 2400 encuestados**.

#### 2.3.2 VARIABLES OBJETO DE MEDICIÓN

El *Global Entrepreneurship Monitor*, como un ejercicio de evaluación comprensivo sobre la actividad empresarial y particularmente sobre el fenómeno del emprendimiento, desde su gestación hasta la

consolidación de nuevos negocios, constituye un referente en torno a las variables de medición. Por lo anterior, y a partir de la revisión de esta fuente, se proponen las siguientes variables<sup>5</sup>:

- Emprendimiento considerado como una elección de carrera deseable.
- La actividad empresarial exitosa recibe un status alto.
- Contenidos relacionados con el emprendimiento exitoso en medios de comunicación.
- Conocimiento de otros emprendedores.
- Percepción del emprendimiento como un trabajo.
- Actitud positiva frente a las actividades empresariales.
- Confianza en sus habilidades y al mercado laboral.
- Empresarios potenciales.

## 2.4 EQUIPO DE TRABAJO

El contratista que sea seleccionado debe garantizar la contratación del personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, garantizando como mínimo los siguientes perfiles:

El proponente deberá contar con un equipo de disponibilidad permanente para el cumplimiento del objeto de la presente invitación, de acuerdo con los siguientes perfiles:

PERFIL	FUNCIONES Y EXPERIENCIA
<b>DIRECTOR O LÍDER DEL PROYECTO</b>	<p><b>FUNCIONES MÍNIMAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y coordinación general de la consultoría.</li> <li>• Gerencia el desarrollo de las actividades del comienzo hasta el final</li> <li>• Hacer seguimiento al cronograma</li> <li>• Estimar recursos y participación del equipo</li> <li>• Delegar tareas y responsabilidades para los miembros del equipo</li> <li>• Participar en las reuniones metodológicas en las que se requiera su asistencia.</li> <li>• Identificar riesgos, dependencias y rutas críticas en el desarrollo de las actividades</li> <li>• Ser interlocutor permanente con los actores involucrados con – INNPULSA COLOMBIA. No se excluyen eventuales conversaciones con terceros que contribuyan al desarrollo de la consultoría</li> <li>• Reporte mensual o bajo demanda, de los avances de trabajo del equipo a – INNPULSA COLOMBIA.</li> </ul> <p><b>NIVEL EDUCATIVO:</b>  Título universitario en cualquiera de las siguientes áreas: ingenierías, economía, administración de empresas, administración pública, matemáticas o estadística. Con postgrado mínimo a nivel de maestría, en cualquiera de las siguientes áreas: economía, políticas públicas, evaluación de proyectos.</p>

<sup>5</sup> Estas variables constituyen un referente que debe ser validado y ajustado con el proponente seleccionado.

PERFIL	FUNCIONES Y EXPERIENCIA
<p><b>CONSULTOR PROFESIONAL CUANTITATIVO</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b> Experiencia profesional específica demostrada mediante certificación o documento equivalente, que sumen mínimo tres (3) años como director o coordinador de evaluaciones de impacto o resultados.</p> <p><b>RESPONSABILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de las actividades del proyecto</li> <li>• Responsable de los cálculos estadísticos asociados a la construcción de la muestra.</li> <li>• Participar directamente del desarrollo de los entregables, informes de evaluación y recomendaciones.</li> </ul> <p><b>NIVEL EDUCATIVO:</b> Título universitario en cualquiera de las siguientes áreas: Estadística, economía, matemáticas e ingenierías; Con postgrado mínimo a nivel de maestría, en cualquiera de las siguientes áreas: estadística o matemática.</p> <p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b> Experiencia profesional específica demostrada mediante certificación o documento equivalente, que sumen mínimo dos (2) años en cualquiera de las siguientes áreas: procesamiento y análisis de información; diseño, análisis y aplicación de instrumentos de levantamiento de información cuantitativa y estadística; además de construcción de muestras.</p>
<p><b>COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO</b></p>	<p><b>RESPONSABILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de brindar apoyo para el cumplimiento de todas las actividades del proyecto</li> <li>• Responsable de coordinar los equipos de campo para la recolección de información</li> <li>• Responsable de coordinar las capacitaciones requeridas para quienes realicen la recolección de datos.</li> <li>• <b>NIVEL EDUCATIVO:</b> Título universitario en cualquiera de las siguientes áreas: estadística, economía, políticas públicas, ciencias sociales, ingenierías y matemáticas.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b> Experiencia profesional específica demostrada mediante certificación o documento equivalente, que sumen mínimo dos (2) años en coordinación de equipos de levantamiento de información y aplicación de instrumentos de levantamiento de información.</p>
<p><b>DISEÑADOR DE PÁGINA WEB</b></p>	<p><b>RESPONSABILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de página y Web y mantenimiento de la misma.</li> <li>• Generación de estadísticas relacionadas con el tráfico de la página</li> </ul>



PERFIL	FUNCIONES Y EXPERIENCIA
	<p>web.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de alojar los productos audiovisuales para los grupos de tratamiento y control.</li> <li>• Encargado del envío masivo de las comunicaciones.</li> </ul> <p><b>NIVEL EDUCATIVO:</b> Título universitario en Ingeniero de sistemas, diseño Web y afines.</p> <p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b> Experiencia profesional específica, demostrada mediante certificación o documento equivalente, que sume mínimo dos (2) años en diseño y mantenimiento de páginas Web y desarrollo de aplicaciones, entre otros relacionados.</p>

El proponente debe completar los anexos: **Anexo N° 2** que corresponde al Formato de Hoja de Vida y el **Anexo N° 3** que se refiere al Formato Resumen del Equipo de Trabajo.

El equipo propuesto debe adjuntar las hojas de vida y demostrar para cada uno de sus integrantes los años de experiencia profesional requerida en sus respectivos perfiles.

**NOTA 1:** El proponente es libre de ofertar perfiles adicionales o personas adicionales relacionados a los servicios a prestar.

**NOTA 2:** INNPULSA revisará las hojas de vida de los participantes de las actividades y los proyectos y supervisará la asignación de los roles dentro de las labores contratadas. Adicionalmente, se reserva el derecho de decidir sobre la permanencia de las personas dentro del equipo según los resultados que presenten de cara a las responsabilidades definidas en los respectivos perfiles. El proponente seleccionado deberá garantizar la disposición de un equipo completo y competente para ejecutar las labores encomendadas.

**NOTA 2:** El proponente seleccionado deberá mantener el equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto. En caso de ser necesario realizar alguna modificación al mismo, deberá presentar de manera inmediata a INNPULSA para su aprobación, las hojas de vida del (los) nuevos miembros del equipo, quien (es) deberá (n) cumplir con los perfiles aquí establecidos.

## 2.5 INFORMES Y ENTREGABLES

Dentro de la ejecución de los servicios contratados, el **CONSULTOR** se obliga a presentar a **INNPULSA** los siguientes entregables:

<u>Actividades</u>	<u>Entregables</u>	<u>Fecha esperada de Entrega</u>	<u>Porcentaje de Pago asociado</u>
<b>Actividades previas a la recolección de información.</b>			

Diseñar los formularios de captura de información para las fases de: contacto inicial, interceptación, medición de percepción inmediata y encuesta final <sup>6</sup> , para su implementación en la Web.	Documento descriptivo sobre la metodología a implementar (Incluye los instrumentos de recolección de información, validación estadística del diseño, estrategia que garantice el tamaño mínimo de muestra efectiva, estrategia para el levantamiento de información).	Mes 1	20%
Adelantar todas las actividades que garanticen la calidad del levantamiento de información (estrategia para el levantamiento de información, capacitación de encuestadores, desarrollo de prueba piloto).			
Verificar los cálculos de poder y desarrollo de los cálculos estadísticos asociados a la construcción de la muestra.			
Proponer la estrategia que garantice el tamaño mínimo de muestra.			
<b>Creación y administración de una plataforma (herramienta en línea).</b>			
La plataforma deberá garantizar la visualización de los contenidos audiovisuales suministrados por iNNpulsas Colombia, así como el diligenciamiento de encuestas en línea.	Plataforma funcional en línea.	Mes 2	20%
Garantizar un espacio dentro de la página web para alojar el producto audiovisual que visualizará el grupo de control.			
<b>Trabajo de Campo</b>			
Recolectar la información en campo y mediante operativos telefónicos. <sup>7</sup>	<b>Informe de avance de trabajo de campo</b> (incluye informe de capacitación a encuestadores, desarrollo de prueba piloto y	Meses 3 y 4	20%
Supervisar el trabajo de campo y control de calidad de la información recolectada			

<sup>6</sup> El instrumento será desarrollado por el equipo de evaluación y el proponente seleccionado se encargará de su diseño para la página web, así como la retroalimentación sobre la redacción de las preguntas y su extensión.

<sup>7</sup> Durante el proceso de recolección de datos, el proponente seleccionado deberá aplicar la política de tratamiento de datos de iNNpulsas Colombia. Para esto deberá señalar de manera clara y expresa que la información será de propiedad de iNNpulsas Colombia.

Realizar la captura y depuración de datos.	avance en la recolección de información <sup>8</sup> ).		
Elaborar informe final de resultados.	<b>i. Base de datos final (En formato Excel o .dta)</b> con información recolectada durante el trabajo de campo. Esta base debe entregarse en un formato que permita su tratamiento y consulta.	Mes 5	40%
	<b>ii. Informe final</b> con los resultados del trabajo de campo, el cual deberá incluir, al menos: (a) <b>documento descriptivo (formato Word) de las bases de datos.</b> (b) <b>Caracterización de la población encuestada.</b> (c) <b>Estadística descriptiva</b> derivada de los datos recolectados.		

## 2.6 DURACIÓN

La duración del servicio es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

## 2.7 PRESUPUESTO

**INNPULSA Colombia** cuenta con **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$200.000.000)** incluido **IVA**, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta invitación.

## 2.8 PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación desde el 26 de Diciembre de 2017 hasta el 10 de Enero 10 de 2018, al siguiente correo electrónico:

[info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com)

## 2.9 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar solamente una propuesta física acompañada de la documentación requerida, así como dos (2) copias de la documentación completa en medio magnético, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá en sobre sellado en este horario: **desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

<sup>8</sup> El proponente seleccionado deberá realizar un reporte semanal en el que detalle el desarrollo del proceso de recolección de información, reportando el balance de la muestra en términos de variables sociodemográficas para validar su adecuada composición en relación con la representatividad de la población, así como el avance de las encuestas efectivas, con el fin de garantizar que la información tenga la calidad requerida para que los grupos sean estrictamente comparables.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

**PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**Recibe: XXXXXXXX**

**OBJETO:** *Términos invitación para la contratación de una consultoría que adelante el trabajo de campo de la evaluación de impacto del programa de televisión misión impacto, de acuerdo a la metodología definida por las Partes.*

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

**No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.**

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuesta que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se **tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío.**

En este caso, la Entidad Administradora deberá enviar un correo electrónico a **Info@innpulsacolombia.com** informando el envío de la propuesta vía correo postal o courier adjuntando imagen del sello o guía el día de la radicación de la misma.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar a más tardar el **29 de Enero de 2018** para efectos de que puedan ser evaluadas.

#### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.**

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

- a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar y que cuente con un mínimo de cinco años de existencia al momento de presentar la propuesta,
- b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con INNPULSA COLOMBIA.

NOTA 1: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas”.

NOTA 2: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

## 2.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El desarrollo de esta invitación se realizará conforme a la información presentada en el siguiente cuadro. El cronograma podrá ser modificado por INNPULSA COLOMBIA sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	Diciembre 13 de 2017	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
Presentación de inquietudes u observaciones.	Diciembre 26 de 2017 a Enero 10 de 2018.	Correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsa.com">info@innpulsa.com</a> (dirigido a INNPULSA COLOMBIA, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Enero 19 de 2018.	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.	Enero 29 de 2018.	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas mediante correo postal o courier	Enero 29 de 2018.	Calle 28 No. 13ª-24, piso 6º Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Febrero 08 de 2018.	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>

## 2.11 CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es **Enero 29 de 2018** a las 11:00:00 a.m.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo. Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **FIDUCOLDEX - INNPULSA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante comunicación.

**FIDUCOLDEX - INNPULSA**, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

## 2.12 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

**DERECHOS PATRIMONIALES.-** Se entiende que, en virtud del contrato que se firme como resultado de la presente invitación, los derechos patrimoniales de la plataforma (Software), los informes, análisis, estudios y diseños que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a **INNPULSA COLOMBIA** sin limitaciones de tiempo y territorio, por cuanto han sido elaboradas por encargo de **INNPULSA COLOMBIA**. En consecuencia, el **CONTRATISTA** acepta y entiende que **INNPULSA COLOMBIA** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicaciones electrónicas.

Conforme a lo anterior, todos los derechos patrimoniales sobre la plataforma (Software) los informes, análisis, estudios y diseños que se generen en ejecución del presente contrato quedan en cabeza de **INNPULSA COLOMBIA**, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los derechos patrimoniales de las obras de terceros diferentes del **CONTRATISTA** o de sus empleados o dependientes, estarán sujetos a las condiciones acordadas previamente con los respectivos titulares de los derechos patrimoniales; en todo caso el **CONTRATISTA** deberá consultar previamente a **INNPULSA COLOMBIA** dichas condiciones, para su respectiva aprobación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** deberá obtener la cesión de los derechos patrimoniales de autor de los trabajos de producción suministrados por terceros en desarrollo del presente contrato y ceder de manera expresa mediante escrito a favor de **INNPULSA COLOMBIA**.

## CAPITULO III

### REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

#### 3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección.

##### 3.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

(DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL - INNPULSA COLOMBIA)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° 1**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

Según el caso la carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado o por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

##### 3.1.2 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA** verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

### **3.1.3 Certificado de existencia y representación legal – Certificado de matrícula mercantil**

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y seis (6) meses más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá: **(i)** a Aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil., o **(ii)** la Hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten la experiencia solicitada en los requisitos técnicos.

Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

#### **3.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

**NOTA:** Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

#### **3.1.6 Certificado de antecedentes disciplinarios**

El proponente (ya sea persona natural o jurídica) y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, sobre responsabilidad disciplinaria, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

**NOTA:** Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

#### **3.1.7 Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado expedido por la Policía Nacional, sobre antecedentes judiciales, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

**NOTA:** Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

#### **3.1.8 Documento de Identidad.**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado o del Consorcio o Unión Temporal

#### **3.1.9 Formato autorización tratamiento datos personales (Anexo 4).**

#### **3.1.10 Formato anexo de inscripción de proveedores FTGAD29 (Anexo 5).**

### **3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.



### 3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta técnica se incluirá una descripción clara de los procesos y las condiciones de los servicios a ofrecer, de acuerdo a los requerimientos descritos en los numerales 2.1 (Objeto), 2.2. (Alcance del Objeto), 2.3. (Metodología) y 2.4 (equipo de trabajo) y 2.9 (Entregables) de la presente invitación.

### 3.2.2 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá presentar los soportes que acrediten la experiencia específica en el marco del servicio a ofrecer, cumpliendo con los siguientes requisitos habilitantes:

- El proponente deberá presentar experiencia específica de 18 meses durante los últimos cinco (5) años, relacionada con el diseño e implementación de herramientas de captura de datos, o con mediciones de impacto de programas o proyectos públicos o privados. La experiencia se certificará mediante acta de cierre del proyecto(s) desarrollado(s) y recibido(s) a satisfacción correspondiente(s). Estas certificaciones deberán estar suscritas por el supervisor o contratante del proyecto e incluirán:
  - Alcance documentado del proyecto.
  - Fechas de inicio y terminación a satisfacción del contrato.
  - Datos de contacto del responsable en la entidad contratante.

**NOTA 1:** El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

## CAPITULO IV

### FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

#### 4.1 PROPUESTA ECONÓMICA - VALOR DEL SERVICIO

La oferta económica que se presente a la invitación deberá contemplar los siguientes conceptos:

**VALOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN MISIÓN IMPACTO, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DEFINIDA:** El proponente deberá indicar el valor total en pesos colombianos (incluido todos los costos, gastos, impuestos y tasas a que haya lugar) de los servicios propuestos para el cumplimiento de las actividades previstas en el Capítulo II) de esta invitación cerrada, durante cinco (5) meses. **En ningún caso, esta propuesta económica podrá exceder la suma de los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$200.000.000), IVA incluido.** Este concepto se pagará contra entregable, de acuerdo con la descripción de la sección 2.5 (INFORMES Y ENTREGABLES). El proponente deberá discriminar el valor de su propuesta, desagregando en función de las distintas consideraciones que se encuentran en la sección 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN Y 2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

De no discriminarse, se presume que las tarifas y valores ofrecidos incluyen todos los costos, gastos, impuestos, y tasas para llevar a cabo cada proyecto.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y las condiciones previstas en esta invitación cerrada, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. En ningún caso la INNPULSA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en estos Términos de Referencia.

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina

el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, INNPULSA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El proponente se obliga para con FIDUCOLDEX – INNPULSA a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a realizar todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

En ningún caso el valor total del servicio deberá superar el presupuesto descrito en la presente invitación.

## CAPITULO V

### REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

#### 5.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

**FIDUCOLDEX - INNPULSA** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

#### 5.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX – INNPULSA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX – INNPULSA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.

- e. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX – INNPULSA**.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- m. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

#### Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **FIDUCOLDEX – INNPULSA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

### CAPITULO VI

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

##### 6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y la ponderación de cada uno de estos se enuncian a continuación:

Aspecto a evaluar	Puntaje	Forma de evaluación	
Experiencia Específica del Proponente	25	La calificación se realizará de la siguiente manera, hasta alcanzar un máximo de 25 puntos:	
		Experiencia (medida en término de meses acreditados/certificados), de acuerdo con la sección 3.2.2 Experiencia Específica del Proponente	Puntos otorgados

		<table border="1"> <tr> <td>18 meses</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 19 y 35 meses</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Más de 36 meses</td> <td>25</td> </tr> </table>	18 meses	10	Entre 19 y 35 meses	15	Más de 36 meses	25																									
18 meses	10																																
Entre 19 y 35 meses	15																																
Más de 36 meses	25																																
Experiencia Específica del Equipo de Trabajo	25	<p>Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar un <b>máximo de 25 puntos</b>, de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Director de proyecto</td> <td>3 años (36 meses)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Entre 3 y 5 años (37 y 60 meses)</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años (61 meses en adelante)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Consultor Profesional cuantitativo</td> <td>2 años (24 meses)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años (61 meses en adelante)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Coordinador de Información y trabajo de campo</td> <td>2 años (24 meses)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años (61 meses en adelante)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Diseñador Página Web</td> <td>2 años (24 meses)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Más de 5 años (61 meses en adelante)</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación	Puntos otorgados	Director de proyecto	3 años (36 meses)	5	Entre 3 y 5 años (37 y 60 meses)	7	Más de 5 años (61 meses en adelante)	10	Consultor Profesional cuantitativo	2 años (24 meses)	2	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5	Coordinador de Información y trabajo de campo	2 años (24 meses)	2	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5	Diseñador Página Web	2 años (24 meses)	2	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5
		Perfil	Experiencia demostrada de acuerdo con el numeral 2.4 Equipo de Trabajo, de esta invitación	Puntos otorgados																													
Director de proyecto	3 años (36 meses)	5																															
	Entre 3 y 5 años (37 y 60 meses)	7																															
	Más de 5 años (61 meses en adelante)	10																															
Consultor Profesional cuantitativo	2 años (24 meses)	2																															
	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3																															
	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5																															
Coordinador de Información y trabajo de campo	2 años (24 meses)	2																															
	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3																															
	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5																															
Diseñador Página Web	2 años (24 meses)	2																															
	Entre 2 y 5 años (25 y 60 meses)	3																															
	Más de 5 años (61 meses en adelante)	5																															
Metodología	40	<p>La calificación de este componente tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta metodológica que minimice, <i>en mayor medida</i>, el riesgo de pérdida de muestra para la recolección de datos. Un encuestado será considerado como muestra efectiva cuando conteste todas las <b>encuestas</b> diseñadas en el marco del estudio. La propuesta deberá incorporar alternativas metodológicas para mitigar la pérdida de muestra. <b>Máximo 10 puntos.</b></li> <li>Propuesta que garantice el tamaño mínimo de muestra efectiva requerida. La calificación se dará de acuerdo con los siguientes aspectos (<b>Máximo 20 puntos</b>):</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspecto</th> <th>Puntaje Máximo 20 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Aspecto	Puntaje Máximo 20 puntos																													
Aspecto	Puntaje Máximo 20 puntos																																

		<table border="1"> <tr> <td>Equipo tecnológico, dispositivos de captura móvil (v.g.tabletas).</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el número de encuestadores y la estrategia propuesta.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Estrategia para identificación de lugares de interceptación</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Técnica de Interceptación</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ruta de trabajo de campo</td> <td>5</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio de captación para evitar la escogencia de grupos de amigos o miembros de una misma familia para fortalecer la correcta estratificación. <b>Máximo 10 puntos.</b></li> </ul>	Equipo tecnológico, dispositivos de captura móvil (v.g.tabletas).	3	Coherencia entre el número de encuestadores y la estrategia propuesta.	2	Estrategia para identificación de lugares de interceptación	5	Técnica de Interceptación	5	Ruta de trabajo de campo	5
Equipo tecnológico, dispositivos de captura móvil (v.g.tabletas).	3											
Coherencia entre el número de encuestadores y la estrategia propuesta.	2											
Estrategia para identificación de lugares de interceptación	5											
Técnica de Interceptación	5											
Ruta de trabajo de campo	5											
<b>Propuesta Económica</b>	<b>10</b>	Para que una propuesta sea considerada para ser evaluada económicamente, deberá obtener por lo menos <b>setenta (70) puntos</b> en la suma de los demás criterios. La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en la invitación.										
<b>Total Puntos</b>	<b>100</b>											

## 6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

INNpulsa evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 10 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$\frac{\text{Propuesta menos costosa}}{\text{Propuesta}_i} \times (10)$$

Para todo  $i = 1, 2, \dots, k$

Es decir, cada propuesta se valorará en relación con la menos costosa.

**Nota:** El valor de la propuesta económica considerada será el valor antes de impuestos.

## 6.3 FORMA DE PAGO

El precio del servicio lo pagará iNNpulsa Colombia, previo cumplimiento a satisfacción de los entregables relacionados en la sección 2.9 ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, señalados a continuación:

<u>Entregables</u>	<u>Fecha esperada de Entrega</u>	<u>Porcentaje de Pago asociado</u>
<b>Actividades previas a la recolección de información.</b>		
Documento descriptivo sobre la metodología a implementar (Incluye los instrumentos de recolección de	Mes 1	20%

información, validación estadística del diseño, estrategia que garantice el tamaño mínimo de muestra, estrategia para el levantamiento de información).		
<b>Creación y administración de una plataforma (herramienta en línea).</b>		
Plataforma Funcional en línea.	Mes 2	20%
<b>Trabajo de Campo.</b>		
<b>Informe de avance de trabajo de campo</b> (incluye informe de capacitación a encuestadores, avance en la recolección de información y desarrollo de prueba piloto).	Meses 3 y 4	20%
<b>i. Base de datos final (En formato Excel o .dta)</b> con información recolectada durante el trabajo de campo. Esta base debe entregarse en un formato que permita su tratamiento y consulta.		
<b>ii. Informe final</b> con los resultados del trabajo de campo, el cual deberá incluir, al menos: <b>(a) documento descriptivo (formato Word) de las bases de datos.</b> <b>(b) Caracterización de la población encuestada.</b> <b>(c) Estadística descriptiva</b> derivada de los datos recolectados.	Mes 5	40%

La celebración de un contrato no genera obligación de exclusividad para la UNIDAD por lo que ésta tiene la facultad de contratar los mismos servicios con terceros.

### 6.3.1 GARANTÍAS:

El proveedor seleccionado se obliga a constituir en Formato para Particulares, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, a nombre la Fiduciaria Colombiana de

Comercio Exterior S.A. –FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Fideicomiso UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL, con Nit. 830.054.060–5. La póliza deberá ser expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

**Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la de éste y cinco (5) meses más.

**Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la del mismo y cinco (5) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más

#### **6.4 Adjudicación del contrato**

**FIDUCOLDEX - INNPULSA**, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX - INNPULSA** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **FIDUCOLDEX - INNPULSA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX - INNPULSA**.

**FIDUCOLDEX - INNPULSA** se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX - INNPULSA** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA**